



[www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)

MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\*  
ERM/JEC/ism

DECRETO N° 2053 .-

=====

LA REINA, 18 DE OCTUBRE DE 2013

**VISTOS:** El Memorandum N° 1301 de fecha 14 de Octubre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decreto alcaldicio para devolución de dinero a nombre de Don Raúl Arriagada Avendaño, por la propiedad ubicada en Pintor Cosme San Martín N°2398, La Reina, correspondiente al pago de Aseo domiciliario, por encontrarse exenta de pago, según Decreto Alcaldicio N° 1265, de fecha 28 de Junio de 2013; Comprobante de pago de contribuciones, cancelado con fecha 30 de Septiembre y 7 de Octubre de 2013; fotocopia de Cédula de Identidad; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **DEVUELVA**SE la suma de \$ 27.632.- correspondiente a la cancelación del derecho de Aseo Domiciliario que efectuó conjuntamente con las contribuciones al Servicio de Impuestos Internos, a nombre de **DON RAUL ARRIAGADA AVENDAÑO**, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] ROL 07060-065, por encontrarse exenta de pago, según Decreto Alcaldicio N° 1265, de fecha 28 de Junio de 2013.

IMPUTESE ESTE GASTO A LA CUENTA PRESUPUESTARIA 2152601001 denominada "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ECHEVERRÍA-CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
EDUARDO RIVEROS MIRANDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

